

en Noviembre del mismo Año, e asy
e como las cosas espues por ^{re} D^o.
por las Personas en quien se pusieron
los oficios de aquel Año, e en la
este legado a viridome por Nos, no
habia quando se parare a las
nuevas Preas Provisiones de la
na preventiva de la radicación de
elecciones, para que se mandasen
e como las ejecutadas de dicho Año
proximo pasado aprobadas por el
Comendador D^o fray Lorenzo de Agui-
lera, se mandasen hacer y celebran